



**UTEM**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS**

Teléfonos  
Fax Casilla

**Rut 70.729.100-1**

## ORDEN DE COMPRA N° 235

CASA CENTRAL 12/04/2023

N° Chilecompra

Pago TRANSFERENCIA BANCARIA

Monto	%	Fecha Pago	Días
5.118.750	100,00	12/05/2023	30

Moneda \$ Fecha Conversión  
 Valor Conversión Fecha de Entrega 12/04/2023

Lugar de Entrega

Observación APTIBYTE, LLC  
 A6765589-002  
 MSI\_6837  
 REF\_171124

Señor(es) APTIBYTE, LLC  
 R.U.T 88-4  
 Dirección PROVEEDOR EXTRANJERO  
 Fono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Mail \_\_\_\_\_  
 Ciudad SANTIAGO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la  
**UTEM**

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	ADQUISICION DE PROGRAMAS Y LICENCIAS	SERVICIO	1,00	5.118.750,00	0	0	0	5.118.750
OBSERVACION : SOFTWARE "TESTMOZ TEACHER MEMBERSHIP (1 YEAR)". SOLICITADO POR EL SR. LUIS LARA, DIRECTOR DE SISEI.								
<b>TOTAL FINAL</b>								<b>5.118.750</b>

**Solicitudes Asociadas**

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2023	304	CASA CENTRAL	COMPRA	1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS DE INFORMATICA

**Distribución Presupuestaria**

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SE	12252.01ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	5.118.750
<b>Total</b>		<b>5.118.750</b>

Mercadería puesta en: _____			FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor      Copia : Adquisiciones

**D.J. (360)**

SANTIAGO, 5 ABRIL 2023

## **RESOLUCION N° 01004 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Memorándum N°136 emitido por el Director de Administración con fecha 31 de marzo de 2023; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°62 de fecha 21 de marzo de 2023, y; en el Certificado de proveedor exclusivo emitido por Matt Johnson Managing Member, de fecha 29 de marzo de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, el artículo 10°, N°7, letra e), del Reglamento de la Ley N°19.886 que consta en el Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

**2.-** Que, mediante el Memorándum N°136 de fecha 31 de marzo de 2023, el Director de Administración solicitó la emisión de la respectiva Resolución que autorice la renovación de la suscripción anual por el software "Testmoz Teacher Membership", tratándose de una plataforma para profesores, formadores y educadores, la cual permite realizar exámenes cortos y compartirlos con los estudiantes usando un enlace y genera una contraseña para revisar los resultados.

**3.-** Que, la licencia de la plataforma Tezmoz a renovar cuenta con los siguientes beneficios para el usuario:

- Cada docente con licencia puede acceder con su correo.
- Se pueden subir imágenes y videos de forma ilimitada.
- Se pueden guardar, reusar y modificar pruebas anteriores.
- Se puede agregar más de 100 preguntas por pregunta
- Se permite que más de 100 personas respondan las pruebas.
- Se activan Opciones de ingreso de caracteres matemáticos.



- Se permite asignar horarios de inicio y cierre de las pruebas.

**4.-** Que, asimismo, la plataforma Testmoz permitiría las siguientes prerrogativas a los usuarios: 1) Se puede agregar a la plataforma MiUtem con link directo de acceso; 2) Tiene integrado un mecanismo de autoguardado, esto es, el sistema va guardando automáticamente la prueba mientras se va creando, de modo tal que nada se pierde en caso de fallas de conectividad; 3) Las pruebas se pueden exportar en caso de que se tenga que realizar en formato papel; 4) La plataforma de administrador es muy simple de usar, existiendo documentación clara de su uso, siendo muy expedito y simple crear una prueba; 5) Es una plataforma muy segura en cuanto el control de permisos y visibilidad es muy completo, pudiendo compartirse los resultados con los estudiantes si se desea, o se puede ir limitando para que solo algunos profesores tengan acceso a este; 6) Permite crear un banco de preguntas, pudiendo, por ejemplo, crear 50 preguntas de las cuales el sistema asignará 10 a cada estudiante al azar. De esta forma las pruebas tienen el mismo contenido, pero no son exactamente iguales, lo que ayuda en el tema de copias o filtraciones.

**5.-** Que, según lo señalado en el Memorándum N°136 emitido por el Director de Administración con fecha 31 de marzo de 2023, el servicio en cuestión no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6.-** Que, según lo indicado en la carta enviada por el Managing Member del proveedor Aptibyte LLC, con fecha 29 de marzo de 2023, dicha empresa es el único proveedor de la plataforma online Testmoz.com para la generación de prueba y su distribución. Dicho esto, la empresa en cuestión es propietaria de los derechos comerciales y propiedad industrial de la plataforma Testmoz, estando habilitada para la venta de dicho servicio.

**7.-** Que, según lo indicado en el considerando anterior, se da cumplimiento a lo requerido por el artículo 10, numeral 7, letra e), del Reglamento de la Ley n°19.886, en cuanto la licencia de la plataforma "Testmoz" es propiedad de la empresa oferente, "Aptibyte LLC", a fin de poder realizar una contratación directa respecto del servicio en cuestión.

**8.-** Que, según lo indicado en el considerando anterior, se da cumplimiento a lo requerido por el artículo 10, numeral 7, letra e), del Reglamento de la Ley n°19.886, en cuanto la licencia de la plataforma "Testmoz" es propiedad de la empresa oferente, "Aptibyte LLC", a fin de poder realizar una contratación directa respecto del servicio en cuestión.

**9.-** Que, según lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°62 de fecha 21 de marzo de 2023, la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para la contratación del presente servicio.



10.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10º, N°7, letra e), del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

### RESUELVO:

**I. Autorícese**, vía trato directo, la renovación de la suscripción a la licencia de la plataforma "Testmoz", por el periodo de doce meses, y según lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución exenta, al proveedor "Aptibyte LLC", por un valor total de USD 6250 (seis mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), IVA incluido, con cargo al centro de costos 01040400-999 - C. OPERACIONAL DEPARTAMENTO DESISTEMA Y SERVICIOS DE INFORMÁTICA

**II. Publíquese** la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por la Unidad de Adquisiciones en el Memorándum N°136 previamente singularizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°62 de fecha 21 de marzo de 2023, y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.04.10 09:45:59 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.04.08 08:35:41 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

#### DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones  
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)

**PCT**

PCT/ACM

## **TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES**

### **REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:**

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la empresa "Aptibyte, LLC", para que se encargue profesionalmente del suministro "Testmoz Teacher Membership". Solicitado por el Director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática, el Sr. Luis Lara.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE: US\$ 6.250**

### **MODALIDAD DE COMPRA**

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra a través del portal mercadopublico.cl

### **MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:**

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Testmoz Teacher Membership (1 year)

### **FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:**

Art. 10 numeral, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

El Departamento de Sistemas y Servicios Informáticos (SISEI), en virtud de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria y de la eficiencia de sus procesos críticos en este ámbito, administra el software "Testmoz" para ser utilizado por los docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Testmoz es una aplicación educativa generadora de exámenes y cuestionarios, relativamente sencilla de usar, pero a la vez contiene la mayoría de las opciones de creación de exámenes más utilizadas por los docentes (falso-verdadero, opción múltiple, múltiples respuestas y preguntas de desarrollo). Permite ver promedios, puntajes y respuestas de los estudiantes, y exportación de datos en formato CSV.

Testmoz es una herramienta realmente útil y práctica: crea exámenes cortos, es posible compartir con los estudiantes usando un enlace y genera una contraseña para revisar los resultados.

Es una excelente herramienta para crear cuestionarios y evaluaciones online. La principal ventaja es que no se debe descargar nada ni requiere registro por parte de los estudiantes y es gratis. Su interfaz es muy sencilla y de fácil uso. Brinda la posibilidad de realizar 4 tipos de pregunta: opción múltiple, verdadero/falso, única opción y llenar el espacio.

Para realizar un cuestionario solo se debe asignar un nombre y una contraseña al mismo y brinda una URL para acceder a él. Cuando esté publicado y los estudiantes lo hayan contestado el docente podrá acceder a un reporte detallado de las respuestas.

✓ Beneficios de usar el Software de forma licenciada:

- Cada docente con licencia puede acceder con su correo.
- Se pueden subir imágenes y videos de forma ilimitada.
- Se pueden guardar, reusar y modificar pruebas anteriores.
- Se puede agregar más de 100 preguntas por pregunta
- Se permite que más de 100 personas respondan las pruebas.
- Se activan Opciones de ingreso de caracteres matemáticos.
- Se permite asignar horarios de inicio y cierre de las pruebas.

Además, Testmoz permite agregar un enlace al sitio MiUtem con un enlace de acceso directo. Este software tiene la particularidad de ir resguardando automáticamente las pruebas mientras se va creando, lo mismo ocurre cuando las y los estudiantes van respondiendo, nada se pierde en caso de fallas de conectividad. Las pruebas se pueden exportar en caso de que se tenga que realizar en formato papel.

La plataforma de administrador es muy simple de usar, existe documentación muy clara para su uso y crear una prueba es muy rápido de realizar y comprender.

El control de permisos y visibilidad es muy completo, se puede compartir los resultados con los estudiantes si se desea, o se puede ir limitando para que solo algunos profesores tengan acceso a este.

Una de sus principales características es que se pueden crear 50 preguntas de las cuales el sistema asignará 10 a cada estudiante al azar, las pruebas contienen el mismo contenido, pero no son exactamente iguales, lo que ayuda en situaciones de copias o filtraciones.

Finalmente, compatible con cualquier dispositivo, se pueden responder las preguntas desde computadores, celulares y tablets.

## **PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

I) El proveedor declara que conoce y respetará íntegramente la Política Institucional de Género, que trata sobre la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación debido a Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En caso de hechos eventualmente constitutivos de violencia de género, acoso sexual y discriminación debido a género que ocurran con ocasión de la ejecución del contrato con la Universidad, el proveedor deberá activar sus protocolos internos de investigación/sanción y adoptar las medidas para evitar la comisión de este u otros hechos similares. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Universidad podrá terminar el contrato ipso facto y sin derecho a indemnizaciones.

### **CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana.



MSI:6837

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

- Fecha: 31 de marzo de 2023
- Responsable de la Compra: José Antonio Leyton Zalduondo
- Cargo: Ejecutivo de compras
- Email: [jleyton@utem.cl](mailto:jleyton@utem.cl)



## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

	<b>N°</b>	<b>62</b>
	Complementa DP N°	
	MSI	6837

**A : PAMELA REYES BAEZA**  
**JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO**

**DE : ÁLVARO PEZOA MERA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MAT. : (TD) SOFTWARE TESTMOZ**

**FECHA: SANTIAGO, 21 de marzo de 2023**

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

<b>Monto estimado de la Compra</b>	<b>US\$6.250 (dólares americanos)</b>
------------------------------------	---------------------------------------

<b>Aprobación Presupuestaria</b>	<b>Pamela Carolina Reyes Baeza</b> Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2023.03.24 23:09:45 -03'00'
----------------------------------	--

Item Presupuestario Acuario \_\_\_\_\_ 12252.01 \_\_\_\_\_

Item Resolución 0113/95  
(D.S. 180/87)

2.5

Saluda atentamente a usted,

**Alvaro Pezoa  
Mera**  
Firmado digitalmente por Alvaro Pezoa Mera  
Fecha: 2023.03.27 18:50:46 -03'00'  
**ÁLVARO PEZOA MERA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

IGS/JLZ